

Número 1965

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 549/93, por la presente se notifica a los demandados doña Emma Eulogio Pérez y don Manuel Francisco Hohenleiter Molina en paradero desconocido, que por la parte actora se ha designado como perito tasador para la valoración de los bienes embargados a don Antonio López Mulet, concediéndose el plazo de dos días para que nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el propuesto, si no lo verifican.

En Cartagena, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 1963

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 82 de la Ley Hipotecaria con el número 490/95, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de la demandada Agencia Marítima Comylsa Export Shipping, S.A., en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 9 de abril de 1997 y hora de las 12,30 de su mañana, para la segunda el día 8 de mayo y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta las cantidades que más abajo se relacionan; para la segunda, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rentate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Una carretería marca Kalmar LMV, con número de motor TD 1008290175463, número de bastidor 341100834, número de mástil T-342001496, capacidad de carga 32 toneladas.

Tasada en 35.890.000 pesetas.

Una pala matrícula H-00245-VE, modelo Michigan 55-A, motor Cummins número de bastidor 433-B-426-FSC.

Tasada en 7.110.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 1966

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra Domingo Rex Nicolás, Antonio Rex Lozano y María Josefa Nicolás Abellán, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha en la que se ordena que por medio del presente edicto se requiere a los demandados antes indicados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que se les embargó en este procedimiento número 16.007 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, bajo los apercibimientos legales, caso de no verificarlo, y ello en ejecución de la sentencia dictada en los mismos.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados Domingo Rex Nicolás, Antonio Rex Lozano y María Josefa Nicolás Abellán, todos actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvieron en calle Torre Lorentes, 13, 3.º, de Guadalupe (Murcia), expido el presente edicto en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.